

## ORDENANZA N° 65/2024 H.C.D

### VISTO:

El informe de Contaduría Municipal que da a conocer la necesidad de ampliar el Calculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2024, y;

### CONSIDERANDO;

Que, el gobierno provincial a través de los Decretos N° 1898 MHF del 31 de Julio de 2024 y N° 2578 MHF de fecha 17 de septiembre de 2024, amplió las estimaciones de recaudación de coparticipación nacional y provincial;

Que, mediante Decreto N° 2317 MHF de fecha 26 de Agosto de 2024, se recibió un aporte no reintegrable del gobierno provincial para el financiamiento parcial de la compra de una motoniveladora por la suma de pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000);

Que, se han incrementado los aportes mensuales otorgados por el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF), lo que se refleja en el incremento de la partida de transferencias corrientes.-

Que se han estimado mayores ingresos que los presupuestados originalmente en la recaudación de ingreso propios de Tasas, Derechos y contribuciones.

Que resulta necesario incorporar los ingresos provenientes de recursos propios de capital originados en la venta de activo fijo autorizados mediante Ordenanzas N° 03-2024 y 04-2024; y los de terrenos autorizados mediante Ordenanza N° 41-2024.-

Que, también es necesario incorporar los mayores ingresos obtenidos de intereses por las colocaciones de fondos transitorios a plazo;

Que, en consecuencia, se amplía el *Cálculo de Recursos* en pesos setecientos ocho millones quinientos setenta y siete mil doscientos treinta y seis con 49/100 ( \$ 708.577.236,49), elevándose el mismo a la suma de *pesos tres mil doscientos cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa con 44/100* ( \$ 3.243.744.290,44).

Que, esos mayores recursos se destinarán a ampliar las partidas de:

- **Gastos en personal:** pesos trescientos noventa y seis millones trescientos veintisiete mil ochocientos setenta y dos con 50/100 ( \$ 396.327.872,50);
- **Bienes de consumo:** pesos cuarenta y cinco millones ( \$ 45.000.000);
- **Servicios No Personales:** pesos ciento cuarenta y tres millones ( \$ 143.000.000);
- **Transferencias Corrientes:** pesos nueve millones ( \$ 9.000.000);
- **Construcciones:** pesos ciento quince millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y tres con 99/100 ( \$ 115.249.363,99);

Que, en consecuencia, se amplía el *Presupuesto General de Gastos* en pesos setecientos ocho millones quinientos setenta y siete mil doscientos treinta y seis con 49/100 (\$ 708.577.236,49), elevándose el mismo a la suma de *pesos tres mil doscientos cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa con 44/100 (\$ 3.243.744.290,44)*.

Que, el presente proyecto se enmarca en las disposiciones legales vigentes, respetándose los principios presupuestarios y el equilibrio fiscal exigidos por la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ**  
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

*Art. 1º.- Amplíese el Cálculo de Recursos* año 2024 en la suma de pesos setecientos ocho millones quinientos setenta y siete mil doscientos treinta y seis con 49/100 (\$ 708.577.236,49), elevándose el mismo a la suma de *pesos tres mil doscientos cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa con 44/100 (\$ 3.243.744.290,44)*., en razón de:

- Coparticipación de impuestos provinciales: *por pesos treinta y ocho millones setecientos trece mil doscientos cuarenta y cuatro con 63/100 (\$ 38.713.244,63)*;
- Coparticipación de impuestos nacionales: *por pesos doscientos treinta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos veintidós con 27/100 (\$ 238.753.722,27)*;
- Contribución por mejoras: *por pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000)*;
- Tasas, Derechos y Contribuciones: *trescientos treinta y cuatro millones ochocientos mil (\$ 334.800.000)*;
- Rentas de la propiedad: *por pesos catorce millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y cuatro con 23/100 (\$ 14.857.534,23)*. -
- Transferencia Corrientes: *por pesos seis millones setecientos ochenta y cinco mil (\$ 6.785.000)*. -
- Venta de activos fijos: *por pesos cincuenta y tres millones ciento sesenta y siete mil setecientos treinta y cinco con 36/100 (\$ 53.167.735,36)*. -
- Transferencia de Capital: *por pesos veinte millones (\$ 20.000.000)*. -

*Art. 2º.- Ampliase el Presupuesto General de Gastos* año 2024 en la suma de pesos setecientos ocho millones quinientos setenta y siete mil doscientos treinta y seis con 49/100 (\$ 708.577.236,49), por los mayores egresos destinados a:

- **Gastos en personal:** trescientos noventa y seis millones trescientos veintisiete mil ochocientos setenta y dos con 50/100 (\$ 396.327.872,50);
- **Bienes de consumo:** pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000);
- **Servicios No Personales:** pesos ciento cuarenta y tres mil (\$ 143.000.000)
- **Transferencias Corrientes:** pesos nueve millones (\$ 9.000.000);
- **Construcciones:** pesos ciento quince millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y tres con 99/100 (\$ 115.249.363,99);



Elevándose el mismo a la suma de *pesos tres mil doscientos cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa con 44/100* (\$ 3.243.744.290,44).

**Art. 3º.-** Autorícese a Contaduría Municipal a efectuar la ampliación presupuestaria dispuesta por la presente y, por razones de operatividad, darle inmediata ejecución.

**Art. 4º.-** Cúmplase, publíquese y archívese.

*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, octubre 31 de 2024.-*